

**ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada en el salón de Usos Múltiples del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las diez horas, del día tres de enero de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos, y sin ninguna observación por parte de los miembros del Concejo, por lo que se procedió a la discusión de los puntos de agenda de los cuales se aprobó el siguiente: **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** Vista la solicitud presentada por el señor JOSE OSMIN ALVAREZ CRUZ, en donde manifiesta la pretensión de alquilar local propiedad de esta municipalidad, el cual es parte de un inmueble situado en el sitio denominado como "Punta de la Rábida", ubicado en final Tercera Calle Oriente y Novena Avenida Norte, Barrio Concepción de esta Ciudad, Barrio Concepción de esta ciudad, propiedad de esta Municipalidad, inscrito en favor de la Municipalidad en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección de Oriente, bajo el número DOCE del libro QUINIENTOS SESENTA Y UNO, propiedad y Departamento de La Unión, en el cual pretende establecer un negocio de Bar y Restaurante, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** Celebrar contrato de arrendamiento con JOSE OSMIN ALVAREZ CRUZ, de un local propiedad de esta municipalidad, el cual es parte de un inmueble situado en el sitio denominado como "Punta de la Rábida", ubicado en final Tercera Calle Oriente y Novena Avenida Norte, Barrio Concepción de esta Ciudad, Barrio Concepción de esta ciudad, propiedad de esta Municipalidad, inscrito en favor de la Municipalidad en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección de Oriente, bajo el número DOCE del libro QUINIENTOS SESENTA Y UNO, propiedad y Departamento de La Unión, dicho arrendamiento será por un plazo de cinco años, contados a partir de la suscripción del contrato; con un canon mensual de QUINIENTOS DOLARES 00/100 (\$500.00) y será utilizado como Bar y Restaurante, reservándose la municipalidad la facultad de dar por terminado dicho arredramiento, por causales imputables al arrendatario o situaciones que afecten a esta municipalidad; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre contrato correspondiente. COMUNIQUESE. **Con nueve votos a favor y un voto en contra, razonado por la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora, quien manifestó no estar e acuerdo por ser un aplaza innecesaria. se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Que el artículo 203 de la Constitución de la Republica establece que los Municipios serán autónomo en lo

económico en lo técnico y en lo administrativo. II) Que para efecto de realizar una administración Municipal eficiente, es necesario contar con asesoría técnica municipal en diferentes áreas en las cuales tienen competencias las Municipalidades. III) Que parte del que hacer municipal, es la promoción y desarrollo de programas de salud como saneamiento ambiental prevención y combate de enfermedades; por tanto en uso sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:**1) Contratar los servicios profesionales del DR. ERIC HILLIARD FLORES SAGASTIZADO, como Asesor Municipal, en el área ambiental y de salud, por un periodo que comprende del 03 de enero al 30 de junio de 2017, devengando la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$555.00), mensuales. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal, para que celebre el contrato correspondiente. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
Alcalde Municipal

**Salvador Antonio Ahues Espinoza**  
Síndico Municipal

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
Primer Regidor

**José de la Cruz García**  
Segundo Regidor

**Marlon Esteban Guandique**  
Tercer Regidor

**Leydy Patricia González Reyes**  
Cuarto Regidor

**Mario Antonio Osorto Vides**  
Quinto Regidor

**Edwin Ramón Martínez Chávez**  
Sexto Regidor

**Diomedes Castro Salmerón**  
Séptimo Regidor

**Ruth Yanet Flores Amaya de Macay**  
Octava Regidora

**Olga Margarita Flores Lemus**  
Primer Regidor Suplente

**Luis Ángel Escobar Valladares**  
Segundo Regidor Suplente

**Edith Verónica Avelar Ramírez**  
Tercera Regidora Suplente

**Heber Humberto Bonilla García**  
Cuarto Regidor Suplente

**Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar**  
Secretaria Municipal.